



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Expediente Electrónico N°8984029/MGEYA-DGPCYCCIU-2017

VISTO:

La Ley N° 5.460 y su modificatoria, el Decreto N° 363/15 y sus modificatorios, la Resolución Conjunta N°1-MGOBGC/14 y sus modificatorias y el Expediente Electrónico N°8984029/MGEYA-DGPCYCCIU-2017, y

CONSIDERANDO:

Que es de interés para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires fomentar, profundizar y afianzar el vínculo con otras jurisdicciones del país;

Que la creación de Programas de carácter Interjurisdiccional tiene por objeto afianzar las relaciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con otras jurisdicciones del país, ya que la integración de los habitantes de todo el país constituye un instrumento para el enriquecimiento del patrimonio cultural, favorece la promoción y el desarrollo del turismo;

Que el artículo 26 de la Ley de Ministerios N° 5.460, establece entre los objetivos del Ministerio de Gobierno el de coordinar y proponer las relaciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con otras jurisdicciones del país, tales como los Estados Provinciales y los Municipios;

Que de conformidad con el Decreto N° 363/15 y sus modificatorios, le compete a la Dirección General Programas de Cooperación Interjurisdiccional y Casas de la Ciudad dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Interjurisdiccionales y Política Metropolitana, la misión de proponer programas y proyectos que fomenten vínculos de cooperación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con otras jurisdicciones del país; coordinar y organizar acciones de participación de instituciones y ciudadanos de otras jurisdicciones del país en actividades educativas, culturales, deportivas, políticas y sociales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; así como también coordinar con los Ministerios, Secretarías y Entes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, todos aquellos programas del Gobierno de la Ciudad de articulación con otras jurisdicciones del país;

Que mediante la Resolución Conjunta N° 1-MGOBGC/14, oportunamente, se creó el Programa “*BUENOS AIRES CELEBRA LAS REGIONES*” ejecutado en la actualidad por la Dirección General Programas de Cooperación Interjurisdiccional y Casas de la Ciudad, con el objetivo de promover, difundir y revalorizar las expresiones artísticas, visuales, gastronómicas, musicales, entre otras, representativas del país; brindar al ciudadano porteño la posibilidad de conocer las distintas expresiones culturales del país y; fomentar y difundir el turismo y la cultura mediante el desarrollo de acciones conjuntas entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Provincias y los Municipios del país;

Que con el objetivo de fomentar la participación de los asistentes al evento y de promover la oferta de los ciudadanos de otras jurisdicciones que exponen en el marco del Programa “*BUENOS AIRES CELEBRA LAS REGIONES*” se organizará un concurso a través del cual los visitantes participen de sorteos de canastas de productos regionales;

Que por todo lo expuesto, resulta necesario aprobar la creación del Concurso en el marco del Programa “*BUENOS AIRES CELEBRA LAS REGIONES*”, así como sus Bases y Condiciones.

Por ello, y en virtud de facultades que le son propias;

LA DIRECTORA GENERAL DE

PROGRAMAS DE COOPERACIÓN INTERJURISDICCIONAL Y CASAS DE LA CIUDAD

DISPONE

Artículo 1º: Créase el Concurso “*BUENOS AIRES CELEBRA LAS REGIONES*” destinado a personas mayores de dieciocho (18) años que asistan al evento “*Buenos Aires Celebra las Regiones*”, a realizarse los días 22 y 23 de Abril de 2017 entre las 12:00 horas y las 21:00 horas inclusive, en la Sede del Distrito Audiovisual (Predio “El Dorrego”), sito en Capitán General Ramón Freire 51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Apruébense las bases y condiciones del Concurso “*BUENOS AIRES CELEBRA LAS REGIONES*” que como Anexo I (IF-9039912-DGPCYCCIU-2017), forma parte integrante de la presente.

Artículo 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Subsecretaría de Asuntos Interjurisdiccionales y Política Metropolitana y a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de este Ministerio de Gobierno. Cumplido, archívese.